



Oficio: CEDHV/OIC/005/2025
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2023
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 13 de enero de 2025



Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz.

Por cuanto hace al **Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2023**, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-DAPE/0354/01/2024, de fecha 16 de enero de 2024, solicitó a la Dra. **Namiko Matsumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, información diversa para la planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

La Dra. **Namiko Matsumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante oficio CEDHV/PRE/020/2024, de fecha 26 de enero de 2024, solicitó al Órgano de Fiscalización Superior, la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C., mismo que se encuentra legalmente registrado en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, para efectuar la revisión a la Cuenta Pública 2023.

Mediante oficio CEDHV/PRE/037/2024, de fecha 1° de febrero de 2024, la Dra. **Namiko Matsumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió la información solicitada por el Órgano de Fiscalización Superior para la planeación de la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

La Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-ST/3876/03/2024, de fecha 6 de marzo de 2024, notificó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C. para llevar a cabo la Auditoría Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Mediante Acta de Notificación de fecha 22 de abril de 2024, el C.P. **Oscar Pineda Huerta**, personal designado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, realizó la notificación de la Orden de Auditoría Integral en modalidad de visita domiciliaria a la Cuenta Pública 2023, contenida en el oficio OFS/AG-DAPE/7290/04/2024, de fecha 16 de abril de 2024, emitido por la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, acta en donde quedó establecida de forma detallada toda la información que el organismo debería entregar.

Mediante Acta Circunstanciada de fecha 14 de junio de 2024, con la presencia del C.P. **Oscar Pineda Huerta**, personal designado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se llevó a cabo el cierre de la Auditoría Integral en modalidad de visita domiciliaria, realizada a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

La Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-ST/11659/06/2024, de fecha 20 de junio de 2024, notificó a la Dra. **Namiko Matsumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Pliego de Observaciones correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, otorgando un plazo de 15 días hábiles a efecto de presentar las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que solvente la Observación Única de Carácter Financiero realizada al Organismo.



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ
Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/005/2025
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2023
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 13 de enero de 2025

Mediante oficio CEDHV/PRE/128/2024, de fecha 10 de julio de 2024, la Dra. **Namiko Matsumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió a la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, los documentos que amparan la Solventación de la Observación FP-004/2023/001 a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, entregó al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2023, para su análisis y respectiva aprobación.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, notifica a esta Comisión mediante el oficio Numero OFS/ST/19461/11/2024, que el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Decreto 748 aprobó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2023, y fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 438 de fecha 31 de octubre del año 2024.

En razón del mandato otorgado a este Órgano Interno de Control y en apego a lo que mandata el artículo 78 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, con objeto de otorgar seguimiento a las recomendaciones **RP-004/2023/001** este Órgano ha implementado medidas para la identificación de comprobantes fiscales que correspondan al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), son: En la recepción del CFDI por trámites de pago realizados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el caso de que el proveedor pertenezca al RESICO, deberá manifestarlo en el oficio de solicitud de pago e indicar el importe retenido bajo dicho concepto de ISR y en la recepción de comprobaciones de viáticos, se realiza una revisión física de los CFDI para identificar los que corresponden al régimen en comento. En cuanto a recomendación **RP-004/03/002** para tener un mejor control en los procesos de adjudicación dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Ley supra citada, la Dirección de Administración en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, han dado continuidad en el presente ejercicio a medidas implementadas desde finales del ejercicio 2023, a saber: Elaboración de un calendario para tener un panorama detallado de las fechas en las que se debe dar cumplimiento a cada una de las etapas dentro del proceso de adjudicación, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o con la normatividad aplicable en la materia, así mismo se ha implementado precisar y fundamentar dentro del contenido de las Bases de Licitación en las Cláusulas que le sean aplicables, así como en la notificación del fallo de la licitación, lo mandatado en los artículos 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; como una medida preventiva para que los proveedores adjudicados cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en la materia, a fin de evitar situaciones que puedan ocasionar que el proceso se extienda más allá de los plazos que marca la Ley.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y para mejor robustecer lo señalado por los diversos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, no se publicará, ni difundirá la información financiera de este Organismo Autónomo contenida en la Cuenta Pública 2023, hasta en tanto el Órgano de Fiscalización Superior emita las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo **15 fracciones XXIV, XXV y XLIX** de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/005/2025
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2023
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 13 de enero de 2025

Informes de Resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2023, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LC. LESLIE J. LIMÓN COBOS
Subdirectora de Responsabilidades Administrativas y Substanciación
Contraloría Interna

Con copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ. Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.